

ACTA PARCIAL N. 3 CONTRATO 001 DE 2022




De <sandrab.herrera@ibal.gov.co>

Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>

Fecha 2022-04-26 08:39

 ACTA PARCIAL N.3- CONTRATO 001 DE 2022.pdf (~1,8 MB)

PARA LO PERTINENTE.

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2022-01-12
		VERSIÓN: 07
		Página 1 de 2

Contrato No.	001 del 19 de enero de 2022			
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.			
Valor total	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00)			
Contratista	RUBY LISSETH TORO CARVAJAL			
Supervisor	OLGA LUCÍA LIÉVANO RODRÍGUEZ - SECRETARÍA GENERAL			
Fecha de Inicio	22 DE ENERO DE 2022			
Fecha de terminación	21 DE JULIO DE 2022			
Plazo de Ejecución	SEIS (6) MESES.			
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL		Año	Mes	Día
		2022	04	21

En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No.3 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

Periodo informado	22 DE MARZO DE 2022 AL 21 DE ABRIL DE 2022								
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS, identificado bajo el código GJ-R-064, informe comprendido entre el PERIODO del 22-03-2022 AL 21-04-2022, del cual hace parte integral de la presente acta.								
Evidencias de la ejecución del contrato	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN INCORPORADA EN DISCO COMPACTO –CD-								
	ITEM	DETALLE DEL BIEN	CODIGO	CPC DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SOLICITADO PRESUPUESTAL MENTE	VALOR ACTA	SALDO PRESUPUESTAL
	1	Prestación de servicios profesionales – Abogados	82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otro	1	\$5.000.000,00	\$30.000.000,00	\$5.000.000,00	\$15.000.000,00
VALOR PRESENTE ACTA							\$5.000.000,00	\$15.000.000,00	
ESTADO DE CUENTA									
Valor Contrato	\$30.000.000,00								
Valor Acta No. 01	\$5.000.000,00								



**ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-033
FECHA VIGENCIA:
 2022-01-12
VERSIÓN: 07
 Página 2 de 2

Valor Acta No. 02	\$5.000.000,00		
Valor Acta No. 03	\$5.000.000,00		
Saldo pendiente para pago)	(Valor para	\$15.000.000,00	
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
PERSONA JURIDICA			
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.			
APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
PERSONA NATURAL			
Entidad en donde se realiza el pago.	BBVA		Valor total del aporte \$580,500
Planilla No.	9433799644		Salud \$250,000
Periodo cotizado	De:	01/04/2022	Pensión \$320,000
	Hasta:	30/04/2022	ARL \$10,500
ANEXOS:			Marque con X
Recibo de pago de seguridad social			X
Copias planillas de aporte			X
Informe de Actividades Código GJ-R-064			X
DISCO COMPACTO - cd-			
Firma			
Nombre	RUBY LISSETH TORO CARVAJAL		OLGA LUCÍA LEVANO RODRÍGUEZ
	Contratista		Supervisor
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICDF	
CC 28530296		TORO CARVAJAL RUBY LISSETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 48 #2 - 27 BRR VERSALLES 2 PISO	IBAGUE-TOLIMA	2645092	SI	

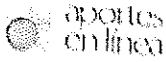
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor		
2022-04	9433799644	Planilla	2022/05/23	2022/04/21	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$980,500		

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																													
EMPLREADO					PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte			
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																													
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																													
1	CC 28530296	TORO RUBY	280001	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS001	30	\$2,000,000	\$250,000		0	\$2,000,000	\$250,000	14-235	30	\$2,000,000	\$10,500											
Total Afiliados(1)																													

DATOS GENERALES DEL APORTANTE						
Identificación	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono
CC 28538996	TORO CARVAJAL RUBY LISSETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 48 #2 - 27 BRR VERSALLES 2 PISO	IBAGUE-TOLIMA	2645092
						Exonerado SENA e ICBF SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION						
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Valor
2022-04	142568808	1	2022/05/23	2022/04/21	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	\$580,500

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	Nº	BY	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES ADICIONALES	SALDO DE INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					\$320,000	\$0	\$0	\$320,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					\$10,500	\$0	\$0	\$10,500
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	\$10,500	\$0	\$0	\$10,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					\$250,000	\$0	\$0	\$250,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$250,000	\$0	\$0	\$250,000
TOTAL					\$580,500	\$0	\$0	\$580,500



Pagos aportes en línea

Módulo de pagos electrónicos

Pago electrónico

El pago a la banca en la autoliquidación se ha realizado exitosamente.

Resumen del pago electrónico



Dirección IP:	190.128.125.197
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9433799044
Valor:	580,500
Período de pago:	2022-04
No Transacción (CUS):	1422669808
Fecha:	2022/04/21
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Aportes en línea:	9999001472352

Aceptar

Imprimir

[¿Quiénes somos?](#)

[Servicios que ofrecemos](#)

[¿Cómo liquido mis aportes?](#)

[¿Por qué elegirnos?](#)

[Preguntas frecuentes](#)

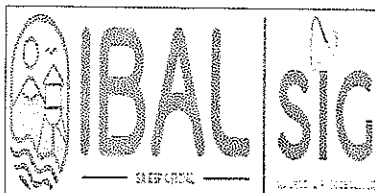
[Contáctenos](#)

[Documentos y normas](#)

[Línea Ética](#)



Copyright © 2022 Aportes en Línea. Todos los derechos reservados.



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 1 de 25

NTenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato:

a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.

OBJETO DEL CONTRATO:

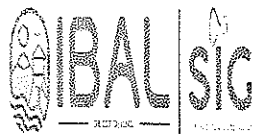
Prestación de servicios profesionales de un abogado grado 5 para atender las necesidades del proceso gestión jurídica y contractual de la empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:

No. Contrato	001 DEL 19 DE ENERO DE 2022
Nombre del Contratista	RUBY LISSETH TORO CARVAJAL
Valor (En letra y numero)	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)
Plazo del Contrato	SEIS (6) MESES.
Fecha inicio de actividades	22-01-2022
Fecha de Terminación	21-07-2022

OBLIGACIONES (En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional)	ACTIVIDADES REALIZADAS (En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación)	CUMPLIO (En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones).
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Obligación No. 1.- Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales que le hayan sido asignados de temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, penales y ambientales. Esta representación incluye velar por los intereses de la empresa, realizar los trámites que se generen en los mismos, control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos fácticos y jurídicos para una defensa eficaz atendiendo las políticas de daño antijurídico y prevención del daño que posee la empresa. Así mismo es su defensa judicial debe Interponer los llamamientos en garantía, y los recursos que correspondan.	LIQUIDACIONES EL DÍA 21 de ABRIL de 2022, me comuniqué con la Dra. VIVIANA ANDREA ARANGO LEAL, para concretar la próxima mesa de trabajo y realizar el seguimiento de los compromisos adquiridos el día 16 de febrero del cual me comunico que aún no le habían asignado los expedientes contractuales y no encontrarse en el archivo central, por lo que, queda pendiente fijar la próxima mesa de trabajo hasta que no se resuelva el hallazgo de los expedientes.		SI				
	ACCIONES POPULARES						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PROCESO</th> <th>DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> Magistrado LUIS EDUARDO COLLAZOS OLAYA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc03tadmtol@cendaj.ra majudicial.gov.co 73001.233300120160060700 </td> <td> Acción: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS. ACCION POPULAR. <u>RECIBIDO POR COMPETENCIA DEL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE</u> Accionante: - JOSE CARMELO MONTALVO Accionado: - MUNICIPIO DE IBAGUE - - SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL 07 Oct 2021. CONSERVANDO TURNO PARA SENTENCIA. 09 Mar 2022 MEMORIAL AL DESPACHO IBAL CONFIERE PODER. </td> </tr> <tr> <td>Magistrado</td> <td align="center"> ACCIÓN POPULAR DTE.LUIS - CORRALES TRUJILLO </td> </tr> </tbody> </table>	PROCESO		DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	Magistrado LUIS EDUARDO COLLAZOS OLAYA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc03tadmtol@cendaj.ra majudicial.gov.co 73001.233300120160060700	Acción: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS. ACCION POPULAR. <u>RECIBIDO POR COMPETENCIA DEL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE</u> Accionante: - JOSE CARMELO MONTALVO Accionado: - MUNICIPIO DE IBAGUE - - SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL 07 Oct 2021. CONSERVANDO TURNO PARA SENTENCIA. 09 Mar 2022 MEMORIAL AL DESPACHO IBAL CONFIERE PODER.	Magistrado
PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN						
Magistrado LUIS EDUARDO COLLAZOS OLAYA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc03tadmtol@cendaj.ra majudicial.gov.co 73001.233300120160060700	Acción: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS. ACCION POPULAR. <u>RECIBIDO POR COMPETENCIA DEL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE</u> Accionante: - JOSE CARMELO MONTALVO Accionado: - MUNICIPIO DE IBAGUE - - SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL 07 Oct 2021. CONSERVANDO TURNO PARA SENTENCIA. 09 Mar 2022 MEMORIAL AL DESPACHO IBAL CONFIERE PODER.						
Magistrado	ACCIÓN POPULAR DTE.LUIS - CORRALES TRUJILLO						

**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS****SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN****CÓDIGO:** GJ-R-064**FECHA VIGENCIA:**
2019-09-19**VERSIÓN:** 01

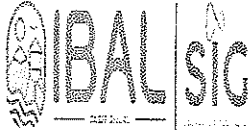
Página 2 de 25

**LUIS EDUARDO COLLAZOS
OLAYA**Tribunal Administrativo -
ORAL Administrativo
rdac03tadmtol@cendoj.ra
majudicial.gov.co
7300123000002002005760
0DDO. EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL -

ZONAS DE ALTO RIESGO - Quebrada Guabinal de Ibagué; vertimiento de aguas residuales, planta de tratamiento; reubicación de viviendas / VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

En síntesis: El canal Guabinal corresponde al cauce natural de las aguas de la quebrada del mismo nombre. Actualmente sirve de recolector de aguas lluvias y recibe aguas negras residuales que por no haber sido sometidas previamente a tratamiento causan la contaminación del recurso hídrico y amenazan la salubridad de los habitantes de las viviendas de los barrios aledaños a causa de los malos olores, la proliferación de vectores y otras plagas, situación agravada por las basuras y desechos que a ella arrojan los habitantes de las viviendas aledañas. Ciertamente, las pruebas allegadas evidenciaron un grave problema de salubridad y de afectación al medio ambiente originado por el vertimiento directo de aguas residuales domésticas a la Quebrada Guabinal debido a la falta de una planta de tratamiento de aguas residuales; la existencia de tramos del canal guabinal que no se han canalizado y de otros que presentan serias deficiencias en sus especificaciones técnicas y en su construcción. Las aguas finales de la quebrada presentan residuos de sustancias peligrosas altamente contaminantes tales como cobre, pintura, aceite de motor y asbesto utilizado en los frenos vehiculares, provenientes de los talleres de mecánica que funcionan en el sector. No cabe pues, duda que IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y el municipio deben adelantar las medidas técnicas, administrativas y presupuestales que sean necesarias para que, en un plazo razonable, que en ningún caso podrá exceder el período de la actual administración, se construya la planta de tratamiento.

CONFIRMANSE los numerales 1º a 7º de la sentencia de 25 de mayo de 2004 proferida por el Tribunal Administrativo del Tolima. ADICIÓNASE la sentencia del a quo así: ORDENASE al Alcalde del municipio de Ibagué que, a más tardar, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación del presente fallo adopte las medidas que aseguren que a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes: Las Secretarías de Educación y de Salud efectúen con las Juntas de Acción Comunal de los barrios aledaños a la quebrada Guabinal una campaña que instruya a los habitantes de viviendas ubicadas en el sector sobre normas de higiene que deben observar en el tratamiento de desechos y basuras, para evitar enfermedades y riesgos a la salud y para contrarrestar focos infecciosos a causa del rebosamiento del alcantarillado o de aguas lluvias estancadas, principalmente en la época de invierno, que deberá implementarse hasta cuando la red de alcantarillado sea suficiente, la quebrada esté adecuadamente canalizada y hayan sido reubicadas las viviendas construidas en la ronda. La Secretaría de Infraestructura conjuntamente con IBAL E.S.P. OFICIAL implemente un programa de limpieza y mantenimiento del Canal Guabinal y para que el sistema supla en forma suficiente la recolección de aguas negras residuales y aguas lluvias. La Secretaría de Salud efectúe la fumigación y control de plagas en el sector de la quebrada Guabinal e implemente un programa de control periódico con su respectivo cronograma, para contrarrestar focos infecciosos el cual deberá implementarse hasta cuando sus habitantes sean reubicados. ORDÉNASE a los habitantes de la zona de influencia de la quebrada Guabinal observar pautas adecuadas para el tratamiento de las basuras y de residuos



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 3 de 25

para evitar la contaminación de las aguas de la quebrada Guabinal y la proliferación de plagas de insectos y de epidemias y abstenerse de arrojar a esta basuras. ORDENASE a IBAL E.S.P. OFICIAL dentro de los quince días siguientes a la notificación del presente fallo y a más tardar en el mes siguiente adelantar una brigada de limpieza del Canal Quabinal e implementar un programa de control periódico con su respectivo cronograma. ORDÉNASE A CORTOLIMA que conjuntamente con el municipio, dentro de los quince días siguientes a la notificación del presente fallo y a más tardar en el mes siguiente adelanten las acciones que en el ámbito de su competencia funcional a cada uno correspondan para asegurarla recuperación ambiental de la quebrada Guabinal y de la zona de protección de su cuenca hidrográfica y su preservación una vez sea recuperada. ORDENASE al Alcalde del municipio de Ibagué que dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, adelante las gestiones administrativas, técnicas y presupuestales necesarias para que antes de que concluya el período de la actual Administración proceda a la reubicación de las viviendas ubicadas en la zona de protección de la cuenca hidrográfica de la quebrada, dando prioridad a las que presentan riesgo inminente de deslizamiento; recuperar el terreno ocupado mediante la demolición de las construcciones; y disponer las medidas policivas para evitar la contaminación causada por el vertimiento de desechos químicos y aceites de los talleres mecánicos del sector, para asegurar la conservación y mantenimiento de la ronda del caño y para evitar que sea invadida nuevamente con la construcción de viviendas. Los miembros cabeza de familia de los núcleos familiares a reubicarse deberán concurrir con el municipio y contribuir en las obras de construcción requeridas para adelantar su reubicación.

2020-09-22. Al despacho CONTINUAR TRAMITE DE VERIFICAC
9-03-2022 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA ADJETIVA.

ACCIÓN POPULAR

Demandante: SONIA SULJEY MORALES SÁNCHEZ actuando en Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUÉ – IBAL – Y OTRO.
La Curaduría Urbana Uno de Ibagué - Tolima, otorgó a la sociedad INACAR S.A. Licencia de construcción en la modalidad de obra nueva, para la edificación del proyecto TERRAVERDE APARTAMENTOS, ubicado en la Carrera 81 N° 149-90 del Barrio Especial el Salado de Ibagué. INACAR S.A de manera unilateral modifica el diseño estructural del alcantarillado residual del proyecto TERRAVERDE APARTAMENTOS, ubicado en la Carrera 81 N° 149-90 del Barrio Especial el Salado de Ibagué Tolima, pasando de un tramo que transita del proyecto-predios de Atalsure-colector la chicha, PARA UN TRAZO QUE SALE DEL PROYECTO- ATRAVIESA LA MANZANA 17 CALLES- ZONAS VERDES DE LA URB. COMFATOLIMA- PARA ENTREGAR AL COLECTOR LA CHICHA.

DEFENSA : El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL., otorgó disponibilidad al proyecto Terraverde ubicado en la Carrera 81 No. 149-90 Barrio El Salado, para servicios hidrosanitarios identificado con el No. 067 del año 2016, así mismo con su respectiva renovación en el año 2017, con el consecutivo No. 015. Posteriormente se otorga aprobación de diseños hidrosanitarios con números 011 y 058 del año 2019 respectivamente, porque se encuentra dentro de la normativa nacional vigente (Ras 2000 y sus respectivas resoluciones modificatorias); pero el alineamiento aprobado

TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DEL
TOLIMA
Magistrado Ponente:
**Luis Eduardo Collazos
Olaya**

Radicación No.
73001233300020200034
500



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:

2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 4 de 25

por la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, se encuentra sobre vía publica sin atravesar predios privados.

18 Feb 2022. VIA CORREO ELECTRÓNICO EL SR. HUGO BUITRAGO (PERITO DENTRO DEL PROCESO) INDICA QUE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS SOLO SON VISILES EN UN FORMATO ESPECIAL.

18 Feb 2022. PERITO ALLEGA INFORME DEL DICTAMEN PERICIAL. SE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL DÍA 15 DE MARZO DE 2022. VENCIO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA PROVIDENCIA DEL 09 DE MARZO DE 2022 MEDIANTE LA CUAL, SE CONCEDIO EL AMPARO DE POBREZA A FAVOR DE LA ACCIONANTE Y SE ORDENÓ CORRER TRASLADO DEL DICTAMEN PERICIAL, TÉRMINO DURANTE EL CUAL VENCIO EL MINISTERIO PÚBLICO ALLEGÓ ESCRITO DE CONCEPTO FINAL DE CONCLUSIÓN. QUEDA EL PROCESO PARA COMUNICAR AL FONDO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES EL DICTAMEN PERICIAL.

7 Apr 2022. MEMORIAL AL DESPACHO

EL PERITO SE PRONUNCIA SOBRE LA OBJECCION REALIZADA AL DICTAMEN POR PARTE DE LA DEMANDADA INACAR S.A.

07 Apr 2022

EN LA FECHA, INGRESA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

ACCIÓN POPULAR

DTE PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ CONTRA CORTOLIMA – MUNICIPIO DE IBAGUÉ – IBAL E.S.P. S.A. OFICIAL.

REUBICACION HABITANTES RONDA HIDRICA QUEBRADA LA TUSA EN EL BARRIO LA GAVIOTA DE IBAGUE.

20 May 2021 AUTO ABRE A PRUEBAS PROCESO

UNA VEZ CELEBRADA LA AUDIENCIA ESPECIAL DE PACTO DE CUMPLIMIENTO SE DISPONE ABRIR EL PROCESO A PRUEBAS, ASÍ: PRUEBAS DOCUMENTALES APORTADAS POR LA PARTE ACTORA, MUNICIPIO DE IBAGUÉ, CORTOLIMA E IBAL, PRUEBAS DE OFICIO: A CORTOLIMA PARA QUE ARRIME UN INFORME DE VISITA TÉCNICA DE INSPECCIÓN OCULAR, PROCESO SANCIONATORIO INICIADO, PRUEBAS INCORPORADAS DENTRO DEL PROCESO SANCIONATORIO E INFORME DE LAS ACCIONES DE LIMPIEZA, AL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, CORTOLIMA E IBAL PARA QUE ARRIMEN INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS Y A LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA QUE ARRIME UN INFORME DE VISITA TÉCNICA DE INSPECCIÓN OCULAR.

24-05-2021 se solicita a dirección de planeación y a la líder de ambiental INFORME TECNICO.

22 Jun 2021 . AGREGAR CORRESPONDENCIA

MEDIANTE CORREO EL IBAL PRESENTA INFORME TECNICO CON REGISTRO FOTOGRAFICO.

El día 05 de Marzo de 2021, el personal adscrito a la oficina de Gestión Ambiental, realizo visita técnica desde la Av Ambala hasta la Calle 103, colindante al Barrio Colinas del Norte y las márgenes de la microcuenca Urbana Quebrada la tusa, durante la visita se verifico, cada una de las estructuras de alcantarillado que posiblemente pudieran afectar el recurso hídrico.

En el transcurso del recorrido se evidencio lo siguiente:

> Cuatro (4) estructuras de alcantarillado tipo Aliviadero de aguas lluvia sin descarga de agua residual y en buenas condiciones.

> Finalización construcción Box Culvert Quebrada la Tusa.

> No se evidencio afectaciones ambientales por daños o colapso de las redes de alcantarillado.

Magistrado
**LUIS EDUARDO COLLAZOS
OLAYA**

Tribunal Administrativo -
ORAL Administrativo

rdoc031admtol@cendoj.ra
majudicial.gov.co

73001233300020190035
100

	<p>El Aliviadero de aguas lluvia ubicado en la margen derecha aguas abajo de la Quebrada la Tuza entre las Coordenadas Geográficas N 4°26'47.59", W 75°10'25.38", Barrio Colinas del Norte, no se evidencia descarga de agua residual sobre la fuente hídrica. 30 Jun 2021 MEDIANTE CORREO EL IBAL PRESENTA INFORME TECNICO CON REGISTRO FOTOGRAFICO. 9-03-2022 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA ADJETIVA.</p>		
<p>Magistrado LUIS EDUARDO COLLAZOS OLAYA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc03tadmtol@cendoj.ra majudicial.gov.co 73001233300120170057 300</p>	<p align="center">ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE BLANCA MARY GUTIERREZ ROJAS</p> <p>CONTRA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - IBAL S.A. E.S.P. - MUNICIPIO DE IBAGUE.</p> <p>MANTENIMIENTO RIO CHIPALO.</p> <p>Se rinde informe técnico de actividades adelantadas en atención a las pretensiones de la demanda se relacionan las actividades encaminadas a la limpieza al río Chípalo.</p> <p>SE LLEVO A CABO AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO EN LA MISMA SE PROPONE LA SUSPENSIÓN DE LA DILIGENCIA, CON EL FIN DE QUE SE REALICE LA MESA DE TRABAJO PROPUESTA POR EL PROCURADOR. 17 Feb 2022. AGREGAR MEMORIAL PERITO ALLEGA EL INFORME DEL DICTAMEN PERICIAL ECOMENDADO. 07 Apr 2022 AGREGAR MEMORIAL COADYUVANTE DE LA CLINICA JURIDICA DE IBAGUE PRESENTA IMPULSO PROCESAL.</p>		
<p>Magistrado JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc03tadmtol@cendoj.ra majudicial.gov.co RAD. 7300123330002019003860 0</p>	<p align="center">ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE JULIO CESAR PARRA GUARQUITA CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE- IBAL E.S.P. OFICIAL.</p> <p>VULNERACION DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS AL GOCE DEL ESPACIO PUBLICO culmine las gestiones de carácter administrativo, financiero y presupuestal para hacer la reposición de alcantarillado en la carrera 6B entre calles 56 y 57 y una vez finalice la intervención en dicho tramo realice la pavimentación de las calles 60 con carreras Sexta Bis y Séptima, en la carrera Sexta Bis entre calles 59 y 60 y la carrera Sexta con calles 59 y 60. 9-03-2022 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA ADJETIVA.</p>		
<p>Magistrado JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc03tadmtol@cendoj.ra majudicial.gov.co</p>	<p align="center">ACCIÓN POPULAR</p> <p>Dte: PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE Contra: - ALBERTO MURILLO - ANGLGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. - CONTINENTAL GOLD LTDA. - EUGENIO - GOMEZ - FERNANDO - MONTOYA - INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA INGEOMINAS - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL - NANCY - MORENO GUERRERO - NEGOCIOS MINEROS S.A. - ORO BARRACUDA LTDA.</p>		



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:

2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 6 de 25

7300123000002011006110
0

05-10-2020 FALLO DEL CONSEJO DE ESTADO Primero: DESESTÍMANSE las excepciones formuladas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Autoridad de Licencias Ambientales y TÉNGASE por probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva propuesta por el Ministerio de Minas y Energía.

MARZO 24 2021 DEL CONSEJO DE ESTADO CONFIRMANDO SENTENCIA CON OFICIO N° K8V 1401

MAYO 7 DE 2021 AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN, SE ASISTE A LA AUDIENCIA CON LA INGENIERA AUXILIANA BUIRACO.

CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN 12 DE JULIO A LAS 2:00PM.

LAS INTERVENCIONES POR PARTE DEL IBAAL S.A. E.S.P. OFICIAL SON DE APOYO PARA EL TRIBUNAL DADO A QUE NOSOTROS NO SOMOS CONSIDERADOS EN LA SENTENCIA, PERO SI DEBEMOS PARTICIPAR EN LAS AUDIENCIAS POR REQUERIMIENTO DEL MAGISTRADO

22 Feb 2022

TRASLADO INCIDENTE (ART. 137 C.P.C.) (3 DIAS)

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL AUTO QUE ORDENA LA APERTURA DE INCIDENTE DE DESACATO, PROFERIDO EL QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2022, FUE NOTIFICADO A LAS PARTES E INTERVINIENTES MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO EL DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2022, SEGÚN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY 2080 DE 2021, LA NOTIFICACIÓN SE ENTIENDE SURTIDA UNA VEZ TRANSCURRIDOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL ENVÍO DEL MENSAJE DE DATOS, VALE DECIR, EL DÍA VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE 2022. POR LO TANTO, A PARTIR DEL 22 DE FEBRERO DE 2022, CORRE EL TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS A LOS INCIDENTADOS, PARA QUE SE PRONUNCIEN RESPECTO DEL PRESENTE INCIDENTE DE DESACATO Y EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA.

SOLICITAR INFORMACIÓN DE NUEVA FECHA DE AUDIENCIA.

9-03-2022 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA.

22 Mar 2022 AL DESPACHO PARA DILGENCIA DEL 23 DE MARZO DE 2022. EN LA FECHA SE COMUNICA AUTO CON FECHA DE MARZO 18 DE 2022, AL MINISTERIO PÚBLICO, A LA AGENCIA NACIONAL Y A LAS PARTES

18 Mar 2022

PONE EN CONOCIMIENTO INFORMACIÓN

SEÑALAR COMO FECHA EL MIÉRCOLES 23 DE MARZO PARA LA REALIZACIÓN DEL SOBREVUELO EN HELICÓPTERO AL ÁREA DE INTERÉS SOBRE LOS RÍOS COMBEIMA Y CÓCORA. POR LO ANTERIOR Y ATENDIENDO LA SUGERENCIA DEL OFICIAL DE LA FUERZA AÉREA, EN CUANTO AL NÚMERO DE PERSONAS A TRANSPORTAR, EL RECORRIDO SE HARÁ CON LOS SIGUIENTES INTERVINIENTES: I. MAGISTRADO CONDUCTOR DEL PROCESO II. PROCURADOR JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIO III. PERSONERA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, Y IV. UN EMPLEADO DEL DESPACHO 02 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA.

19 Apr 2022

RECEPCIÓN MEMORIAL

PROCURADOR JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIO PARA EL TOLIMA SOLICITA COPIA DEL ACTA DE LA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO LLEVADA A CABO EN ABRIL 5 DE 2022

19 Apr 2022

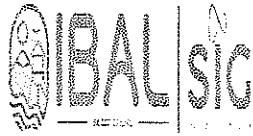
EN LA FECHA SE COMUNICA ACTA Y AUDIO DE AUDIENCIA DEL PASADO 05 DE ABRIL DE 2022

Magistrado
BELISARIO
BASTIDAS

BELTRÁN

ACCIONANTE, PROCURADURÍA JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIA PARA EL TOLIMA.

ACCIONADOS- CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA, - EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 7 de 25

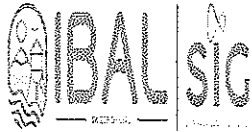
<p>Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdac011@cdjriolabogadoforajudicial.gov.co 73001230000020100057700</p>	<p>ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. IBAL Y OTROS. - MUNICIPIO DE IBAGUE. - SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL. 14 Jun 2017.AL DESPACHO. PASA AL DESPACHO DE RELATOR, PARA CONSIDERAR PRUEBAS. 9-03-2022 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA ADJETIVA.</p>
<p>Magistrado ANGEL IGNACIO ALVAREZ SILVA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdac011@cdjriolabogadoforajudicial.gov.co 73001233300020200002300</p>	<p>ACCIONANTE- PROCURADURIA JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIA PARA EL TOLIMA -ACCIONADO- MUNICIPIO DE IBAGUE--- 21 Feb 2022 VENCE EJECUTORIA. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL AUTO MEDIANTE EL CUAL SE DECRETA PRUEBAS, PROFERIDO EL CATORCE 14 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS 2022 , AL INTERIOR DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, FUE NOTIFICADO MEDIANTE ESTADO NO. 017 DEL DIECISÉIS 16 DE FEBRERO DE 2022, EN CONSECUENCIA, LOS DÍAS 17, 18 Y 21 DE FEBRERO DE 2022, TRANSCURRIÓ EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL AUTO ANTERIOR, EN SILENCIO. QUEDA EL EXPEDIENTE EN SECRETARÍA PARA OFICIAR LAS PRUEBAS DECRETADAS. 14 Feb 2022. A LA SECRETARIA. PARA COMUNICAR:AUTO ABRE A PRUEBAS PROCESO, CONSECUTIVO:42 10-03-2022 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA ADJETIVA. 23 Mar 2022 AGREGAR MEMORIAL <u>ESTUDIO DEL ALLEGA INFORMACIÓN.</u> 23 Mar 2022 23 Mar 2022 AGREGAR MEMORIAL <u>EDAT S.A. E.S.P. CONTIENE REQUERIMIENTO REALIZADO POR AUTO DEL 14 DE FEBRERO DE 2022.</u></p>
<p>JUEZ 2 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO cdm02@cdjriolabogadoforajudicial.gov.co RAD. 73001333300220180038200</p>	<p>Acción: ACCIONES POPULARES SE ORDENE A LAS ENTIDADES ACCIONADAS, LLEVAR A CBO LAS OBRAS CIVILES E HIDRAULICAS, ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y OBRA PUBLICA DE CONDUCCION Y DESTAPONAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS Y RESIDUALES, DE LOS RESIDENTES DEL BARRIO JARDIN 1 ETAPA LOCALIZADO EN LA CRA. 4 A CON CALLE 75 AL LADO DE HOMCENTER DE LA CIUDAD DE IBAGUE. Accionante: DEFENSOR DEL PUEBLO Accionado: MUNICIPIO DE IBAGUE -EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUE -IBAL- 13 Ene 2022. RECEPCIÓN MEMORIAL SE RECIBE PODER DEL MUNICIPIO DE IBAGUE. 27 Sep 2021. ENVÍO EXPEDIENTE. SE REMITE EXPEDIENTE A LA OFICINA DE REPARTO - SE RECIBE ACTA DE REPARTO LE CORRESPONDE EL PROCESO AL MAG. JOSE ANDRES ROJAS VILLA. 14 Sep 2021. AUTO CONCEDE RECURSO 7-03-2022 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA ADJETIVA.</p>
<p>JUEZ 2 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO cdm02@cdjriolabogadoforajudicial.gov.co</p>	<p>Acción: ACCIONES POPULARES Accionante: ANGELA MILENA GALLEGO QUINTERO Accionado: - MUNICIPIO DE IBAGUE</p>

<p>RAD. 73001333100220090002 400</p>	<p>7-03-2022 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA ADJETIVA. 6 Abr 2022 RECEPCIÓN MEMORIAL VIGPRO AUTORIZADO POR CORTOLIMA SOLICITA LINK DE PROCESO - SE REMITE</p>	
<p>JUEZ 2 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm02ibague@cendaj.rajudicial.gov.co RAD. 73001333100220070019 700</p>	<p>Acción: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS. ACCION POPULAR. Accionante: - CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE Y OTROS - PROCURADURIA JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIA PARA EL TOLIMA Y OTROS - PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE Y OTROS Accionado: - MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS - CORTOLIMA Y OTROS - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA OFICINA DE ATENCION DE DESASTRES - INGEOMINAS Y OTROS - MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL Y OTROS. 7/03/2022. ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL</p>	
<p>002 ADMINISTRATIVO - Oral Administrativo adm02ibague@cendaj.rajudicial.gov.co 7300133330022020001290 0</p>	<p>ACCION POPULAR DEMANDANTE: MARLUDY ANDREA GALINDO DIAZ. DEMANDADO: MUNICIPIO DE IBAGUE - EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL. Reposición de la red de alcantarillado de la Calle 98 entre Carreras (20 Bis) Y (3C) Y sobre la Carrera (3) entre Calles 98 a 100 y/o Casa identificada con nomenclatura antigua MZ (13) Casa (13) del Barrio Villa del Sol de Ibagué. 31 May 2021. ACTA AUDIENCIA SE REALIZÓ AUDIENCIA DE PRUEBAS. SE DIO UN TERMINO DE 30 DÍAS PARA ALLEGAR INFORME TECNICO POR PARTE DE ALCANTARILLADO. NO HA SIDO POSIBLE POR QUE EL VIDEO ROBOT SE ENCUENTRA EN REPARACIÓN. 28 Feb 2022. TRASLADO INFORME TECNICO. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR: WILMAR EDUARDO RAMIREZ FECHA FIRMA: FEB 25 2022 5:53PM 9-03-2022 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA ADJETIVA.</p>	
<p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE adm02ibague@cendaj.rajudicial.gov.co 73001333300220190011800</p>	<p>ACCION POPULAR DEMANDANTE: FLOR ALBA RIOS GARZON DEMANDADO: EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. RED DE ALCANTARILLADO CARRERA 3 SUR CALLE 15 Y CARRERA 3 SUR CALLE 14 BARRIO MATA LLANA DE IBAGUE - SEC. 897 DEL 21/02/2019. CONCEDE RECURSO DE APELACION CONTRA SENTENCIA 06 Ago 2021 AUTOS SEGUNDA INSTANCIA. ACTA DE REPARTO MAG DELSANTO DELTRAM B. AUTO CONCEDE RECURSO CONCEDE RECURSO DE APELACION CONTRA SENTENCIA 9-03-2022 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA ADJETIVA.</p>	
<p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE</p>	<p>MEDIOS DE CONTROL – PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS - ACCIÓN POPULAR. ACCIONANTE: EDUARDO LEON BELLO</p>	

<p>adm02ibague@concordia.majudicial.gov.co</p> <p>73001333300220140072500</p>	<p>ACCIONADO: - MUNICIPIO DE IBAGUE - EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA.</p> <p>10 Dic 2015 ENVÍO EXPEDIENTE MEDIANTE OFICIO NO.2888 SE REMITE EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMITIVO DEL TOLIMA. POR HABERSE DECLARADO LA FALTA DE COMPETENCIA FUNCIONAL PARA SEGUIR CONOCIENDO DEL ASUNTO EN ESTE JUZGADO.</p>
<p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE</p> <p>adm07ibague@concordia.majudicial.gov.co</p> <p>73001333100220100023600</p>	<p>MEDIOS DE CONTROL - PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS - ACCIÓN POPULAR.</p> <p>ACCIONANTE: - CARLOS JULIO ZARTA CAICEDO - LUIS EDUARDO - ARANGO GARCIA.</p> <p>ACCIONADO: - MUNICIPIO DE IBAGUE - EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL</p> <p>23 May 2014 ENVÍO EXPEDIENTE MEDIANTE OFICIO NO.1047 SE REMITE EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA POR RECUSACIÓN.</p>
<p>JUEZ 3 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO</p> <p>adm03ibague@concordia.majudicial.gov.co</p> <p>RAD.</p> <p>73001333300320200013600</p>	<p>Acción: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS. ACCION POPULAR.</p> <p>REPARACION DE RED DE ALCANTARILLADO MNZA G DESDE LA CASA 16 A LA CASA 30 URBANIZACIÓN FLORESTA BARRIO EL SALADO Sec. 1135.</p> <p>Accionante: - WILLIAM GUILLERMO MOLANO - ELSY PAVA TORRES</p> <p>Accionados - EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL - MUNICIPIO DE IBAGUE.</p> <p>21 Feb 2022. AL DESPACHO 04 Feb 2022. AUDIENCIA PRUEBAS ART. 181 DE LA LEY 1437 SE REALIZÓ, SE PERSCINDIO DE LOS PTESTIMONIOS DE LA PARTE DEMANDANTE POR INAISTENCIA DE LOS TESTIGOS Y SE DECRETO UNA PRUEBA DE OFICIO, SE OTROGO 10 DIAS PARA QUE LA ALLEGARAN - NO SE OFICIARA EL ACTA HACE LAS VECES DE OFICIO- E. DOCUMENTOS.</p> <p>9-03-2022 SOLICITUD DE RECONOCIENTO DE PERSONERIA ADJETIVA.</p> <p>04 Feb 2022 AUDIENCIA PRUEBAS ART. 181 DE LA LEY 1437 SE REALIZÓ, SE PERSCINDIO DE LOS PTESTIMONIOS DE LA PARTE DEMANDANTE POR INAISTENCIA DE LOS TESTIGOS Y SE DECRETO UNA PRUEBA DE OFICIO, SE OTROGO 10 DIAS PARA QUE LA ALLEGARAN - NO SE OFICIARA EL ACTA HACE LAS VECES DE OFICIO- E. DOCUMENTOS</p>
<p>JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ.</p> <p>adm04ibague@concordia.majudicial.gov.co</p> <p>73001333300420200021800</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>Demandante: YANIRY QUIMBAYO ORJUELA</p> <p>Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y OTRO</p> <p>ARREGLO CALLE 39B COR CRA. 7 A LA CRA 6A CON CALLE 39 B Y CALLE 39 A CON CRA. 6B A LA CALLE 39B CON CRA. 6 BARRIO RESTREPO DE IBAGUE TOLIMA.</p> <p>22 Feb 2022. IBAL APORTA REPOSICION DE REDES Y ACUEDUCTO INFORME TECNICO IBAL.</p>

	<p>JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ.</p> <p>adm04ibague@cendoj.ra.majudicial.gov.co</p> <p>73001333300420190010800</p>	<p>9-03-2022 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA ADJETIVA. 28 Mar 2022 <u>AUTO REQUIERE</u></p> <p><u>ACCION POPULAR DE JACOBA FERREL CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUÉ - IBAL S.A. ESP.</u></p> <p>13-01-2021. SE NOTIFICA SENTENCIA Ibagué, DEL dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020) donde TERCERO: ORDENAR a la Empresa ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado — IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL-, que dentro del término de seis (06) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, proceda a iniciar y culminar las gestiones de carácter administrativo, financiero y presupuestal, pertinentes para adelantar la reposición de la red de alcantarillado en el sector comprendido desde la manzana 21 casa 24 con calle 100 a la manzana 20 casa 10 diagonal 102 del barrio Villa del Sol de Ibagué.</p> <p>18-01-2021 SE PRESENTA RECURSO DE APELACIÓN.</p> <p>16 feb. 2021.-AUTO CONCEDE RECURSO APELACION DE SENTENCIA 16 FEB 2021.- SE REMITE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO EN APELACIÓN DEL FALLO.</p> <p>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, veintiséis (26) de marzo dos mil veintiuno (2021). JOSE ALBERTO RINZ, el despacho procederá a ADMITIR el recurso de apelación interpuesto oportunamente, contra la sentencia del 10 de diciembre de 2020.</p> <p>10-03-2022 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA ADJETIVA. 14 Feb 2021 <u>ENVÍO EXPEDIENTE</u> <u>CON OFICIO 52 SE REMITE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO EN APELACION DEL FALLO</u></p> <p align="center"><u>ACCION POPULAR</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - JHOANNY NAVARRO - JULIO A BOLIVAR - FABIAN CALDERON - EDGARDO CALDERON - CARLOS MUÑOZ - NANCY ORDOÑEZ R - JHON JAIRO MORENO - LUCY ORDOÑEZ R - DAVID GASTELBONDO - REINALDO ESPINOSA <p><u>CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUÉ - IBAL S.A. ESP.</u></p> <p><u>PAVIMENTACION Y ARREGLO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 22 ENTRE CRA. 4 ESTADIO Y 4 TAMANA</u></p> <p>FALLO A LA DEFENSORIA. 02 Nov 2021 AL DESPACHO PARA SENTENCIA. ACTA AUDIENCIA. SE CELEBRÓ AUDIENCIA DE PACTO Y LAS PARTES LLEGARON A ACUERDO DE PACTO.</p> <p>9-03-2022 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA ADJETIVA.</p> <p>Medios de control – PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS - ACCIÓN POPULAR. ACCIONANTE: – MARIA ELIZABETH VILLAMIL BARRERO ACCIONADO: MUNICIPIO DE IBAGUÉ – IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. MEJORA DEL ALCANTARILLADO DE LA URBANIZACION DE VILLA CAFÉ.</p> <p>AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA</p>	
	<p>JUEZ CUARTO ORAL ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ-TOLIMA</p> <p>adm04ibague@cendoj.ra.majudicial.gov.co</p>		

<p>RADICACIÓN: 73001333300420200016 300</p>	<p>7 ABRIL 2022 2:30 PM 9-03-2022 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA ADJETIVA. 07 Abr 2022 AUDIENCIA PRUEBAS ART. 181 DE LA LEY 1437 SE CONCEDE UN PLAZO DE 10 DÍAS A LA APODERADA DEL IBAL PARA APORTAR LA DOCUMENTAL DECRETADA</p>	
<p>Señor JUEZ CUARTO ORAL ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ-TOLIMA adm04ibague@cendolra.majudicial.gov.co 73001333300420180019 300</p>	<p>MEDIOS DE CONTROL – PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS - ACCIÓN POPULAR. ACCIONANTE: JORGE JARAMILLO CRUZ ACCIONADO; MUNICIPIO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ – IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 9-03-2022 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA ADJETIVA. 18 Mar 2022 AL DESPACHO EL DÍA 17 DE MARZO DE 2022 AL FINALIZAR LA ÚLTIMA HORA HÁBIL, VENCIO EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE LA PARTE EJECUTADA CUMPLIERA LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL O PROPUSIERA EXCEPCIONES. (SURTIERON 04, 07, 08, 09, 10, 11, 14, 15, 16, 17 DE MARZO DE 2022). CON ESCRITO DE CONTESTACION EXTEMPORANEO. 03 Abr 2022 RECEPCIÓN MEMORIAL ACCIONANTE ALLEGA COPIA DENUNCIA CONTRA ALCADLE 05 Abr 2022 18 Mar 2022 VENCE TRASLADO EL DÍA 17 DE MARZO DE 2022 AL FINALIZAR LA ÚLTIMA HORA HÁBIL, VENCIO EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE LA PARTE EJECUTADA CUMPLIERA LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL O PROPUSIERA EXCEPCIONES. (SURTIERON 04, 07, 08, 09, 10, 11, 14, 15, 16, 17 DE MARZO DE 2022). CON ESCRITO DE CONTESTACION EXTEMPORANEO</p>	
<p>JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm04ibague@cendolra.majudicial.gov.co 7300133330052019003260 0</p>	<p align="center">ACCIÓN POPULAR DTE: SIMON DONCELL VARGAS DDO.MUNICIPIO DE IBAGUÉ. IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL</p> <p>MALLA VIAL SAN ISIDRO VIA GRANADA. El barrio San Isidro pertenece a la comuna 13 de la ciudad de ibagué, es un barrio de estrato 1; la carretera que comunica el barrio San Isidro con el barrio Granada, se encuentra en malas condiciones – intransitable. ubicación sector, está por fuera de la cobertura HIDRO-SANITARIO, de la empresa, por lo que le corresponde por competencia funcional al MUNICIPIO DE IBAGUÉ y JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO SAN ISIDRO.</p> <p>24 Feb 2022ACTA AUDIENCIA. SE REALIZA DILIGENCIA DE INSPECCION JUDICIAL - SE ACEPTA DESISTIMIENTO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL DECRETADA DEL ACCIONANTE Y EL IBAL, SE VINCULARA POR AUTO SEPARADO AL ACUEDUCO DEL BARRIO GRANADA, REQUIERE AL MUNICIPIO PRESENTAR INFORME DE LA VIA, ACTOS POLICIVOS CONTROL ESPACIO PUBLICO, A LA JUAN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DEL BARRIO SAN ISIDRO</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:

2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 12 de 25

PRESENTAR INFORME SOBRE LA VIA, QUEDA SUSPENDIDA LA DILIGENCIA.

19-05-2022 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA.

05 Abr 2022

VENCE EJECUTORIA

A LAS 8 P.M. DEL 4 DE ABRIL DE 2022, VENCÍO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL AUTO DE FECHA 25 DE MARZO DE 2022 (SE INCLUYE LOS DOS DÍAS DISPUESTOS POR LA LEY 2080 DE 2021). SIN RECURSOS.

05 Abr 2022

31 Mar 2022

CORRETRÁDLADO

TRANSCURRIDOS LOS DÍAS QUE TRATA LA LEY 2080 DE 2021: (29 DE MARZO Y 30 DE MARZO DE 2022), A LAS 8 A.M. DEL 31 DE MARZO DE 2022, EMPIEZA A CORRER EL TÉRMINO DE TRASLADO DE DIEZ (10) DÍAS DE LA DEMANDA A LA PARTE VINCULADA.

31 Mar 2022

NOTIFICACIÓN PERSONAL CORREO ELECTRÓNICO (ART. 612 CGP)

EN LA FECHA SE NOTIFICO PERSONALMENTE POR VIA CORREO ELECTRONICO A LA PARTE VINCULADA

25 Mar 2022

ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/03/2022 A LAS 10:13:16.

25 Mar 2022

AUTO QUE ADMITE INTEGRAR UTI CONSORCIO NECESARIO

VINCULAR A LA ENTIDAD USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO GRANADA (UTI CONSORCIO NECESARIO) - DENIEGA SOLICITUD AMPLIACION DE TERMINO REALIZADA POR EL MUNICIPIO DE IBAGUE - ACEPTA RENUNCIA AL PODER DR. JUAN M. HERRERA - RECONOCE PERSONERIA DRA RUBY L. TORO

ACCIÓN POPULAR

DTE CAMILO ERNESTO OSSA BOCANEGRA-PERSONERO MUNICIPAL DE IBAGUÉ CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE- IBAL E.S.P. OFICIAL.

18 DE NOV- 4:00.P-M AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO. garantizar la reposición y reparación de las redes de alcantarillado en la Calle 116 con Carrera 13 y Carrera 9; Calle 117 con Carrera 13 y Carrera 9; y Carrera 10B entre Calles 116 y 117 del Barrio Villa Julieta.

En la continuación de la audiencia especial de pacto de cumplimiento realizada el 25 de marzo de 2021 en este proceso, el IBAL S.A. E.S.P. Oficial indicó que su comité de conciliación reunido el 25 de marzo de 2021 decidió por unanimidad, bajo el principio de planeación y con disponibilidad presupuestal realizar el proceso de contratación para rehabilitar y/o recuperar y/o reponer las redes de acueducto y alcantarillado en los sectores comprendidos para el distrito hidráulico Nro. 7 de esta jurisdicción territorial, del cual hace parte la zona objeto de la presente acción popular. Así, indicó que inició el proceso contractual correspondiente a la invitación Pública Nro. 021 de 2021, que cuenta con resolución de adjudicación Nro. 0187 de 16 de marzo de 2017. Las obras se ejecutarán en un plazo de 6

JUEZ ADMINISTRATIVO DEL QUINTO CIRCUITO

adm05ibague@concipl.majudicial.gov.co

E. S. D.

RAD.
73001333300520190022900

	<p>meses. Según lo expuesto en la audiencia especial, las obras iniciarían a ejecutarse el 19 de abril de 2021 y se le dará prioridad a la obra objeto de esta acción popular. 22 Abr 2021. SENTENCIA. PROFIERE SENTENCIA MEDIANTE LA CUAL APRUEBA EL PACTO DE CUMPLIMIENTO AL QUE LLEGARON LAS PARTES. 23 Abr 2021 AUTO DECIDE INCIDENTE PRECLUYE INCIDENTE DE DESACATO. 11 Jun 2021. ELABORACIÓN DE OFICIOS SE ENVIA COPIA DE LA PROVIDENCIA DEL 22 DE ABRIL DEL 2021 A LA DEFENSORIA DEL PUEBLO</p>		
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL QUINTO CIRCUITO adm05ibague@cendoj.mtjudicial.gov.co RAD. 73001333300520200024000</p>	<p>Demandante(s)- CARLOS ALBEIRO MUÑOZ GOMEZ Demandado(s)- MUNICIPIO DE IBAGUE – IBAL 23 Feb 2022 RECEPCIÓN MEMORIAL COMISION SEGUNDA CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUE ALLEGO SOLICITUD DE PLAZO PARA RECOLECCION INFORMACION 23 Feb 2022 CONCEJO DE IBAGUE ALLEGO RESPUESTA REQUERIMIENTO 23 Feb 2022 IBAL ALLEGO RESPUESTA REQUERIMIENTO</p> <p>10-03-2022 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA ADJETIVA. 05 Abr 2022 VENCIÓ EJECUTORIA A LAS 9 P.M. DEL 4 DE ABRIL DE 2022, VENCIÓ EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL AUTO DE FECHA 25 DE MARZO DE 2022 (SE INCLUYE LOS DOS DÍAS DISPUESTOS POR LA LEY 2000 DE 2021). SIN RECURSOS. 05 Abr 2022 25 Mar 2022 FINACIÓ ENIADO ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/03/2022 A LAS 07:51:15. 28 Mar 2022 26 Mar 2022 29 Mar 2022 25 Mar 2022 PONE EN CONOCIMIENTO INFORMACIÓN CONTINUAR EL TRÁMITE EN EL PRESENTE MEDIO DE CONTROL, CON REASLADO Y PONE EN CONOCIMIENTO INFORMACIÓN APORTADA POR LAS ENTIDADES ACCIONADAS. TIENE POR REVOCADO PODER Y RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA.</p>	
	<p>JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm06ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co E. S. D. RAD. 73001333300620200003700</p>	<p align="center">ACCION POPULAR</p> <p>DTE. FABIO NARVAEZ RIVERA Y OTRO(S) CONTRA IBAL S.A. E.S.P.</p> <p>12-03-2021. NOTIFICAN EL AUTO QUE ORDENAN DECLARAR QUE LOS DERECHOS COLECTIVOS A UN AMBIENTE SANO Y SALUBRIDAD PÚBLICA FUERON VULNERADOS POR LA ACCIONADA. EN RELACIÓN CON LA FALTA DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL SECTOR UBICADO EN LA CALLE 15 N° 10-42 SUR INTERIOR 10 DEL BARRIO RICAURTE DE ESTA CIUDAD. DECLARAR LA TERMINACIÓN ANTECIPADA, DEL MEDIO DE CONTROL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS (ACCIÓN POPULAR), PROMOVIDO POR JOAQUÍN EMILIO QUINTANA; HERIBERTO GUZMÁN ALDANA; ODILIA ALDANA DE CUERVO; OCTAVIANO RONCANCIO LEGUIZAMO; OMAR MUÑOZ Y FABIO NARVAEZ RIVERA EN CONTRA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLO IBAL POR HABER CESADO LA AMENAZA O VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS INVOCADOS EN LA DEMANDA, CONFIGURÁNDOSE LA FIGURA DE CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO.</p>	
	<p>JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ.</p>	<p align="center">ACCIÓN POPULAR</p> <p>- ANCIZAR VAQUIRO ARANA - YAKELINE -PARRA NUÑEZ - ALMA YULIETH GARCIA MARTÍNEZ CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUÉ - IBAL-</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:

2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 14 de 25

adm06ibague@cendoj.ra
majudicial.gov.co
E. S. D.
RAD.
73001333300620190017700

Prestación del servicio en la parte alta del barrio Ricaurte. Acuaricaurte es la empresa encargada de responder por los hechos objeto del proceso. Preciso que el Municipio de Ibagué ha girado en este año, la suma de \$125.000.000 por concepto de subsidios que Acuaricaurte debe invertir en el mejoramiento del servicio de alcantarillado.

jue 29 de oct de 2020 08:30 - 09:00 (COT)SE LLEVÓ ACABO AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO - SIN CONCILIACIÓN SE REQUIERE UN INFORME POR PARTE DE ALCANTARILLADO SOBRE LA COMPETENCIA DEL SISTEMA COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS. 28-11-2020 SE REQUIERE A LA OFICINA DE ALCANTARILLADO. MARZO 25 2021.- SE DECRETAN PRUEBAS

04 Mar 2022

VENCE EJECUTORIA

VENCE TRASLADO. 01 03 2022 VENCIO EL TRASLADO DE DOS 2 DIAS ARTICULO 205 CPACA MODIFICADO POR EL ARTICULO 52 DE LA LEY 2080 DE 2021- EN SILENCIO VENCE EJECUTORIA

04 03 2022 SIN RECURSO- EN SILENCIO

07 Mar 2022 AUTO RELEVA PERITO. EL DESPACHO DISPONE, NOMBRAR AL PROFESIONAL:OSCAR ALFREDO PIMIENTO GUZMÁN, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 19.340.665 Y MATRICULA PROFESIONAL 2520210090 CND, QUIEN DEBE SER NOTIFICADO EN EL CORREO ELECTRÓNICO DE LA SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE APORTÓ INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL MENCIONADO PROFESIONAL, ESTO ES, SOCIEDADTOLIMENSEDEINGENIEROS@GMAIL.COM. POR SECRETARÍA, OFÍCIESE AL AUXILIAR DE LA JUSTICIA. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:JUANITA DEL PILAR MATIZ FECHA FIRMA:FEB 24 2022 1:54PM

10-03-2022 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA ADJETIVA

18 Abr 2022

ENVÍO COMUNICACIONES

SE REMITE POR CORREO ELECTRÓNICO OFICIO NO. 0316 A INGENIERO OSCAR ALFREDO PIMIENTO GUZMÁN - SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS, COMUNICANDO DESIGNACIÓN DE PERITO

18 Abr 2022

18 Abr 2022

OFICIO ELABORADO

SE ELABORA OFICIO NO. 0316 PARA INGENIERO OSCAR ALFREDO PIMIENTO GUZMÁN - SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS

18 Abr 2022

15 Mar 2022

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE REMITE VIA MENSAJE DE DATOS A LA APODERADA DEL IBAL SA ESP LINK DEL EXPEDIENTE DIGITALIZADO

ACCIÓN: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS (ACCIÓN POPULAR)

DEMANDANTE: EDWIN BAQUERO VARÓN - JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO RICAURTE DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.

DEMANDADO: MUNICIPIO DE IBAGUÉ y EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUÉ IBAL S.A.

ASUNTO: RESPUESTA MEDIDA PROVISIONAL

VA AL DESPACHO CUADERNO DE MEDIDA CAUTELAR

VENCE EJECUTORIA

VENCE TRASLADO. 11 03 2022 VENCIO EL TRASLADO DE DOS 2 DIAS ARTICULO 205 CPACA MODIFICADO POR EL ARTICULO 52 DE LA LEY 2080 DE 2021- EN SILENCIO VENCE EJECUTORIA. 16 03 2022 SIN RECURSO- IBAL SA ESP OTORGA PODER. APODERADA DEL IBAL SA- ALLEGA RESPUESTA A MEDIDA PROVISIONAL

Señora Juez
JUANITA DEL PILAR MATIZ
CIFUENTES
JUZGADO SEXTO
ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE IBAGUÉ
adm06ibague@cendoj.ram
ajudicial.gov.co
RADICACIÓN:
73001333300620220005300

		<p>21 Abr 2022 AUTO CONCEDE RECURSO NO EXPONER EL AUTO DE FECHA 24 DE MARZO DE 2022, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ÉSTA PROVIDENCIA, CONCEDER PARA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA Y EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL, CONTRA EL AUTO DEL 24 DE MARZO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES HECHAS EN PRECEDENCIA. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR JUANITA DEL PILAR MATIZ FECHA FIRMA: ABR 21 2022 12:33PM</p>	
	<p>JUEZ SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm07bague@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001333300720200014800</p>	<p>Acción. ACCIONES POPULARES</p> <p>Accionante: ZELIAR CASTRO Accionado: - MUNICIPIO DE IBAGUÉ - IBAL 09 Mar 2022. AUTO RESUELVE DESISTIMIENTO AUTO TIENE POR DESISTIDO DICTAMEN PERICIAL, ORDENA REQUERIR. 18 Mar 2022 VENCE EJECUTORIA SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PASADO DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2022 A LAS 5:00 P.M. VENCIO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA PROVIDENCIA ANTERIOR, LA APODERADA DEL IBAL ALLEGÓ OTORGAMIENTO DE PODER Y SOLICITUD, SE DIO TRÁMITE REMITIENDO EL VÍNCULO DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL. CONSTE. 19 Abr 2022 AL DESPACHO 19 Abr 2022 19 Abr 2022 VENCE EJECUTORIA SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PASADO DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE 2022 A LAS 5:00 P.M. VENCIO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA PROVIDENCIA ANTERIOR, CON PRONUNCIAMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE. CONSTE. PASA AL DESPACHO PARA REQUERIR. 19 Abr 2022 19 Abr 2022 VENCE TRASLADO SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PASADO SEIS (06) DE ABRIL DE 2022 A LAS 5:00 P.M. VENCIO EL TÉRMINO DE TRASLADO POR DOS (2) DÍAS, DEL ARTÍCULO 205 DEL CPAOA - MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY 2090 DE 2021. 19 Abr 2022 05 Abr 2022 RECEPCIÓN MEMORIAL APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE RADICA PRONUNCIAMIENTO 05 Abr 2022 01 Abr 2022 OFICIO ELABORADO SE REMITE REQUERIMIENTO A EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL - POR CORREO ELECTRÓNICO</p>	
	<p>JUEZ SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm07bague@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001333300720200016500</p>	<p>Demandante(s)- MARIA INES ARCINIEGAS GUZMAN - GLADYS SANTA VARGAS Demandado(s)- MUNICIPIO DE IBAGUÉ - EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL</p> <p>CONSTRUCCION DE VÍA Y EL SISTEMA DE RECOLECCION Y DISTRIBUCION DE AGUA LLUVIAS EN LA CARRERA 13 ENTRE LA 115 A LA 119 SECTROES LA CABAÑA, ROSALES DE TAILANDIA, SAN LUIS</p>	

		<p>si mantiene sus apreciaciones ya esgrimidas mediante oficio de fecha 10 de mayo de 2018; (3) confirmar si por parte de la Secretaría de Salud Municipal Prevención y Atención de Desastres se comunicó a Infraestructura sobre la necesidad de realizar reparaciones necesarias en el Conjunto Residencial Fontenova con el fin de detener la filtración de aguas lluvias y evitar el volcamiento del muro.</p> <p>18 Nov 2021. AL DESPACHO PARA SENTENCIA. 7-03-2022 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA ADJETIVA.</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO wfm08ibague@cendoj.ra mjudicial.gov.co</p> <p>RAD. 7300133330082019001350 0</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE ASTRID LORENA OCHOA RODRIGUEZ - BLANCA GILMA GUAYARA MENDOZA - LUCAS RODRIGUEZ GAMBOA CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE.</p> <p>09 Jun 2021 AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA FIJA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2021 A LAS 830 AM PARA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO- 23 Jul 2021. RECEPCIÓN MEMORIAL 22-07-2021 IBAL ALLEGA CERTIFICADO DE COMITE DE CONCILIACIÓN ACTA AUDIENCIA AUDIENCIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 5:P.M. 15 Dic 2021 APODERADO COMUNICA QUE LA VISITA TENICA FUE PROGRAMADA PARA EL 14 DE ENERO. 7-03-2022 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA ADJETIVA. 15 Mar 2022 RECEPCIÓN MEMORIAL IBAL ALLEGA RESPUESTA A REQUERIMIENTO</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm08ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>RAD. 7300133310082008004840 0</p>	<p>ACCIÓN POPULAR-</p> <p>PROCURADURÍA JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIA PARA EL TOLIMA CONTRA CORTOLIMA, MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>Profeción de Derechos Colectivos y del Medio Ambiente. MEJORAMIENTO MICROCUENCA LA CHICHA.</p> <p>04 Mar 2022 CORTOLIMA APORTA INFORME DE CUMPLIMIENTO 07 Mar 2022 APODERADA DE FABIAN GALINDO ALLEGA RENUNCIA A PODER 07 Mar 2022 MUNICIPIO DE IBAGUE ALLEGA INFORME DE MESA DE CUMPLIMIENTO 03 Mar 2022 IBAL ALLEGA INFORME TÉCNICO Y ALLEGA PODER 18 Abr 2022 RECEPCIÓN MEMORIAL APODERADO CORTOLIMA SOLICITA INFORMACIÓN FECHA DE COMITE DE VERIFICACIÓN 19 Abr 2022 23 Mar 2022 RECEPCIÓN MEMORIAL APODERADA ALLEGA INCIDENTE</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO SÉPTIMO</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE DARIO VANEGAS CARMONA CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p>	

		<p>GONZAGA Y CANTABRIA-DEL BARRIO SALADO DE LA CIUDAD DE IBAGUE. 04 Mar 2022. OFICIO ELABORADO. SE REMITE REQUERIMIENTO A EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EDAT - POR CORREO ELECTRÓNICO. 10-03-2022 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA ADJETIVA. 20 Abr 2022 RECEPCIÓN MEMORIAL EDAT.RADICA RESPUESTA REQUERIMIENTO</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm07bague@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001333300720190017400</p>	<p>Demandante(s)- LUZ STELLA MORENO JIMÉNEZ Demandado(s)- MUNICIPIO DE IBAGUE - EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P</p> <p>04 Mar 2022 AUTO CONCEDE TÉRMINO AUTO CONCEDE TERMINO A LA ACCIONANTE 04 Mar 2022 22 Oct 2021 AUTO ORDENA OFICIAR ORDENA POR SECRETARIA OFICIAR A LA PARTE ACCIONANTE SEÑORA LUZ ESTELLA MORENO JIMÉNEZ, PARA QUE EL TÉRMINO MÁXIMO DE CINCO (5) DÍAS INFORME A ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL, LAS RAZONES POR LAS CUALES NO HA REALIZADO EL PAGO DE LOS GASTOS PERICIALES ORDENADOS AL AUXILIAR DE LA JUSTICIA HUGO EDUARDO BUITRAGO LÓPEZ. 10-03-2022 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA ADJETIVA. 25 Mar 2022 OFICIO ELABORADO SE REMITE REQUERIMIENTO A LA ACCIONANTE - POR CORREO ELECTRÓNICO</p>	
	<p>008 ADMINISTRATIVO - Escritural Administrativo adm08bague@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001333100820080034500</p>	<p>Acción: ACCIONES POPULARES</p> <p>Accionante: - ISRAEL - OTALORA ARIAS Accionado: - MUNICIPIO DE IBAGUE - IBAL - GESTORA URBANA - INFIBAGUE 7-03-2022 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA ADJETIVA.</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm08ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001333300820190021200</p>	<p align="center">ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE CONJUNTO RESIDENCIAL FONTENOVA CONTRA ALCANOS - MUNICIPIO DE IBAGUE- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA – ENERTOLIMA - IBAL E.S.P. OFICIAL. HUNDIMIENTO EN LA VIA. municipio de Ibagué allegó un "informe de visita técnica" sobre el "estado actual de los andenes". Al interior de la copropiedad respecto del muro de contención y qué pruebas realizó. (9) de junio de dos mil veintiuno (2021). solicitud de aclaración y complementación elevada por Alcanos de Colombia S.A E.S.P. y coadyuvada por los demás sujetos procesales, ordenando por secretaría requerir al Municipio de Ibagué – Secretaría de Infraestructura- para que el mismo funcionario que había rendido el primer informe resolviera los puntos indicados en la solicitud, a saber: (1) aclarar las posibles causas que originaron el hundimiento del andén; (2) complementar</p>	

	<p>adm07ibague@cendoj.majudicial.gov.co</p> <p>RAD. 7300133330072019000010 0</p>	<p>INSTALACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y DE UN SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS LLUVIAS. Sobre la Calle 18 Carrera 20 Sur a la Manzana F Casa 54 y de la Manzana H Casa 33 a Manzana G Casa 5 de la Urb. Ceros de Granate de Ibagué, por competencia funcional al MUNICIPIO DE IBAGUÉ y JUNTA ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA URBANIZACIÓN CERROS DE GRANATE-ACUAGRANTE.</p> <p>01 Feb 2022. VENCE EJECUTORIA SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PASADO TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2022 A LAS 5:00 P.M. VENCIO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA PROVIDENCIA ANTERIOR, EL APODERADO DEL IBAL ALLEGÓ PRONUNCIAMIENTO DEL DICTAMEN PERICIAL. CONSTE. PASA AL DESPACHO PARA PROVEER.</p> <p>9-03-2022 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA ADJETIVA. AL DESPACHO. VENCE EJECUTORIA. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PASADO DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2022 A LAS 5:00 P.M. VENCIO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA PROVIDENCIA ANTERIOR, LA APODERADA DEL IBAL ALLEGÓ OTORGAMIENTO DE PODER. CONSTE. PASA AL DESPACHO PARA PROVEER.</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO SÉPTIMO adm07ibague@cendoj.majudicial.gov.co 73001333100720100026400</p>	<p align="center">ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE JOSE ORLANDO GIL MURILLO CONTRA – IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 12 Sep 2016. ARCHIVO DEFINITIVO. SE ARCHIVA EXPEDIENTE DENTRO DEL PQ # 308 12 Sep 2016 SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PASADO 19 DE AGOSTO DE 2016 A LAS 6:00 P.M. QUEDO EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA ANTERIOR, EN SILENCIO. CONSTE. ARCHIVAR</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO OCTAVO adm08ibague@cendoj.ra.majudicial.gov.co RAD.: 7300133330082020001650 0</p>	<p align="center">ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE: JUAN CARLOS BLANCO AMAYA CONTRA MPIO DE IBAGUÉ - IBAL E.S.P. S.A. OFICIAL.</p> <p>REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 39B ENTRE CRA. 11 Y 12 BARRIO GAITAN PARTE BAJA.</p> <p>TESTIMONIAL <u>Escúchese en declaración al Ingeniero ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED quien lidera el proceso de alcantarillado de la empresa IBAL para que exponga la situación técnica y operativa de las redes de alcantarillado de la calle 39B entre carreras 11 y 12 barrio Gaitán, aportando las certificaciones sobre las intervenciones que se hayan realizado en el sector, contratos y registros fotográficos y filmicos.</u> 18 Feb 2022. AL DESPACHO PARA CONSIDERAR CORRER TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN</p> <p>9-03-2022 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA ADJETIVA. 16 Mar 2022 RECEPCIÓN MEMORIAL APODERADA DEMANDADA IBAL ALLEGA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 20 Abr 2022</p>	

AL DESPACHO PARA SENTENCIA
PASA AL DESPACHO PARA PROFERIR SENTENCIA.
20 Abr 2022
28 Mar 2022
RECEPCIÓN MEMORIAL
PERSONERÍA SOLICITA COPIAS DE EXPEDIENTE
28 Mar 2022
22 Mar 2022
VENCE TRASLADO
EL DÍA 22 DE MARZO DE 2022 A LAS 6:00 PM, VENCÍO EL TÉRMINO DE CINCO 5 DÍAS DE TRASLADO PARA QUE LAS PARTES PRESENTARAN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. INHÁBIL: 12, 13, 19, 20 Y 21 DE MARZO DE 2022. SURTIR NOTIFICACIÓN: 11 Y 14 DE MARZO DE 2022. PARTE DEMANDADA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P., LO HIZO MIÉ 16 03 2022 8:27 AM PARTE DEMANDADA MUNICIPIO DE IBAGUÉ, LO HIZO MIÉ 16 03 2022 3:45 PM PARTE DEMANDANTE, LO HIZO MAR 22 03 2022 2:50 PM

JUEZ OCTAVO
ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO
adm08ibague@cendoj.ra
majudicial.gov.co
RAD.: Radicación:
73001333300620200016300

ACCIÓN POPULAR
PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS POPULAR
DTE: José Marino Cuadros Duarte.
CONTRA MPIO DE IBAGUÉ - IBAL E.S.P. S.A. OFICIAL.
03 Mar 2022
AUTO CONCEDE RECURSO
COMO QUIERA QUE LOS MENCIONADOS RECURSOS FUERON PRESENTADOS DENTRO DE LA OPORTUNIDAD LEGAL Y SON PROCEDENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 472 DE 1998 Y 322 Y SS DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. CONCÉDANSE EN EL EFECTO SUSPENSIVO ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA. PARA LO ANTERIOR, REMÍTASE POR SECRETARÍA EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO A LA OFICINA JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE PROCEDA A SU REPARTO ENTRE LOS MAGISTRADOS DE DICHA CORPORACIÓN. . DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR: JUANITA DEL PILAR MATIZ FECHA FIRMA: MAR 3 2022 11:37AM.

16 Feb 2022. SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA AMPARAR LOS DERECHOS COLECTIVOS, AL GOCE DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA UTILIZACIÓN Y DEFENSA DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO, DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO Y ACCESO A UNA INFRAESTRUCTURA QUE GARANTICE LA SALUBRIDAD PÚBLICA, DE LA COMUNIDAD RESIDENTE EN LA CALLE 39B ENTRE CARRERAS 9 A Y 10 DEL BARRIO GAITÁN DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ. ORDENAR AL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE IBAGUÉ IBAL S.A. E.S.P. QUE DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE QUINCE 15 DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, PROCEDA A REALIZAR LAS GESTIONES TÉCNICAS, OPERATIVAS Y DE EJECUCIÓN NECESARIAS PARA LA. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR: JUANITA DEL PILAR MATIZ FECHA FIRMA: FEB 16 2022 10:43AM

9-03-2022 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA.
16 Mar 2022
CONSTANCIA SECRETARIAL
OFICINA JUDICIAL COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE FUE ASIGNADO AL DESPACHO DEL DR BELISARIO BELTRAN BASTIDAS

		<p>16 Mar 2022 16 Mar 2022 ENVÍO EXPEDIENTE SE REMITE EXPEDIENTE A OFICINA JUDICIAL, PARA SURTIR TRÁMITE DEL RECURSO DE APELACIÓN EN EFECTO SUSPENSIVO, PARA QUE SEA ASIGNADO ENTRE LOS HONORABLES MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA Y SE PROCEDA CON EL TRÁMITE LEGAL.</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO NOVENO adm09ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co 73001230000320040066800</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE: NESTOR GREGORY DÍAZ RODRÍGUEZ CONTRA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. PARQUE DEPORTIVO DE IBAGUÉ. TALA INDISCRIMINADA 1087 ARBOLES. FEBRERO 4 DE 2008, JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, RESUELVE DECLARAR NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES Y ACCEDER A LA ACCION POPULAR, ORDENANDO QUE EL IBAL ACTUE PARA QUE SE CANCELE O CIERRE EL PARTIDOR O DERIVACION DE LAS AGUAS SERVIDAS DEL HATO DE LA VIRGEN, PARA LO QUE SE CONCEDE TERMINO DE 2 MESES. DICIEMBRE 4 DE 2008, TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CONFIRMA SENTENCIA. 10-03-2022 SOLICITUD DE RECONOCIENTO DE PERSONERIA ADJETIVA.</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO NOVENO adm09ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co 73001333300920190032700</p>	<p>ACCIÓN POPULAR ACCIONANTE: IDALI RODRIGUEZ AVILAN ACCIONADOS: - MUNICIPIO DE IBAGUÉ - EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLO - IBAL S.A E.S.P OFICIAL. 17 Jun 2021 ENVÍO EXPEDIENTE SE ENVIA EXP. DIGITAL OFICINA DE REPARTO PARA QUE SEA ASIGNADO ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA 03 Jun 2021 AUTO CONCEDE RECURSO CONCEDASE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA SENTENCIA DICTADA EL 18 DE MAYO DE 2021, EN EL EFECTO SUSPENSIVO ANTE EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA – SALA ORAL 10-03-2022 SOLICITUD DE RECONOCIENTO DE PERSONERIA ADJETIVA.</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO NOVENO adm09ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co RAD. 73001333100920100047600</p>	<p>Acción: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS. ACCION POPULAR Calle 14a Cra 3a Donde se encuentran ubicados los JUZGADOS ADMINISTRATIVOS-OFICINA BANCO POPULAR. Accionante- FERNANDO - PATIÑO MARTINEZ Accionado- MUNICIPIO DE IBAGUE 7-03-2022 SOLICITUD DE RECONOCIENTO DE PERSONERIA ADJETIVA.</p>	
	<p>JUEZ DIEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm10ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p>	<p>Acción: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS. ACCION POPULAR REPOSICION Y REPARACION DE REDES DE ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACION DE VIA BARRIO CALARCA Accionante- PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE.</p>	

<p>RAD. 73001333301020190028 900</p>	<p>Accionado: MUNICIPIO DE IBAGUE -EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUE -IBAL- 29 Ene 2020. ENVÍO EXPEDIENTE. MEDIANTE OFICIO NO. 116 SE ENVÍA EL EXPEDIENTE A LA OFICINA DE REPARTO, PARA QUE SE PROCEDA A SU REENVIO AL JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DE ESTA CIUDAD. 9-03-2022 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA ADJETIVA.</p>
<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ONCE DEL cajml.ibague@condojuranjudicial.gov.co teléfono 2714183 celular del secretario 3138601296. RAD. 730013333011201800509 00</p>	<p>Acción: ACCIONES POPULARES Accionante: PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE Accionado: MUNICIPIO DE IBAGUE -EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUE -IBAL- 16 Nov 2021. AL DESPACHO PARA SENTENCIA 7-03-2022 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA ADJETIVA. 22 Mar 2022 AUTOS DE TRAMITE MEJOR PROVEER. ORDENA OFICIAR. Informe si la empresa de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P., ha remitido con destino al Municipio de Ibagué - Secretaría de Infraestructura Municipal, la certificación hidrosanitaria como requisito previo para pavimentar el tramo vial urbano ubicado en la Carrera 15 A con Calles 96 y 97 (nueva nomenclatura) del Barrio La Gaviota de la Ciudad de Ibagué, en caso afirmativo, remitir copia de íntegra y legible de dicho documento.</p>
<p>JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE IBAGUÉ ONCE DEL cajml.ibague@condojuranjudicial.gov.co teléfono 2714183 celular del secretario 3138601296. Radicación: 7300133330112020001800 0</p>	<p>Acción: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS Accionante: PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ Y OTROS Accionado: EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A., MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y OTROS Asunto: Informe Técnico. 27-07-2021. informe técnico elaborado por la Ingeniera DILEY VANESSA BARRERO OLAYA, Profesional especializado 03, Líder Gestión Acueducto, quien advierte que la condición del suelo del acueducto comunitario es inestable (arenoso) y sobre este tipo de suelos no es viable hacer diseños estructurales porque el empuje activo del suelo hace que la infraestructura pierda estabilidad al no tener un suelo consolidado. 02 Ago 2021. AL DESPACHO JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. 02 DE AGOSTO DE 2021. EN LA FECHA PASA EL PRESENTE PROCESO AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE. CON CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO 9-03-2022 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA ADJETIVA.</p>
<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ONCE DEL RAD. 73001333301120190027500</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE GERARDO HUMBERTO CASTILLO NORMAN CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUÉ-IBAL E.S.P. OFICIAL. Acceso a los servicios públicos, el derecho a que su prestación sea eficiente y oportuna y la realización de las construcciones, edificaciones o desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada y dando</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:

2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 22 de 25

		prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes de la Cra 6 # 44-55 Apto 202 Villa Marlen 1. 02-Nov-2021 AL IBAAL Y AL DEMANDANTE REQUIRIENDO 12-Oct-2021. AUTO REQUIERE DEJA SIN EFECTOS CITACION A AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO Y REQUIERE A LA PARTE ACTORA Y A LA ENTIDAD DEMANDADA IBAAL. 9-03-2022 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA ADJETIVA.	
JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO CORRESPONDENCIA J12A DMIBA@cendoj.ramajudicial.gov.co RAD. 7300133400122016000030 0	DOCE DEL	Acción: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS. ACCION POPULAR ESPACIO PUBLICO Accionante: DEFENSORIA DEL PUEBLO Accionado: EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAAL S.A. 19 Jul 2018. RECEPCIÓN MEMORIAL. CON OFICIO N° 1448 SE REMITE A LA OFICINA DE REPARTO VENCE EJECUTORIA EL 3 DE OCTUBRE VENCIO LA EJECUTORIA DEL AUTO ANTERIOR EN SILENCIO. / ENVIAR AL H. TRIBUNAL CON RECURSO AUTOS DE TRAMITE DECLARA FALTA DE COMPETENCIA 08/03/2022. Se remite información a la doctora Mónica. 7-03-2022 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA ADJETIVA.	
Juzgado 12 Administrativo - Tolima - Ibagué correspondenciaj12admiaba@cendoj.ramajudicial.gov.co RAD. 7300133310092010002970 0		ACCIÓN POPULAR DTE: JOSE RENE CARDONA AGUDELO CONTRA IBAAL S.A. E.S.P. OFICIAL 20-10-2020 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA. 19 Nov 2020 ACTA AUDIENCIA AUDIENCIA DE COMITE DE VERIFICACION - INGRESA EXPEDIENTE AL DESPACHO (GABS) 19 Nov 2020 AUDIENCIA DE COMITE DE VERIFICACION - REQUIERE INFORME -PRUEBAS (GABS) RECEPCIÓN MEMORIAL MEMORIAL PRESENTADO POR LA DRA. RUBY LISSETH TORO AUDIENCIA 19 -11-2020. A LAS 9:00A .M COMITÉ DE VERIFICACIÓN. SE APORTA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL FALLO. POR PARTE DEL DIRECTOR COMERCIAL. 12 MARZO 2021.- AUTO DECLARA CUMPLIMIENTO -	
"2015-00283		NO SE TIENE PODER. 21-10-2021 SE SOCITO A LA DRA. MONICA VERIFICAR INFORMACIÓN. (ojo al parecer esta demanda fue retirada por el demandante y la volvió a presentar correspondiente al juzgado 1 admtivo oral del cto y esta arriba señalada)"	
PROCESO EJECUTIVO Juzgado séptimo 7o. Administrativo 7300-13333-007- 2020-00183-00		DIANA MARIA PRADA VISCAYA NO SE ENCUENTRA EN ESTE DESPACHO SE SOLICITÓ A LA DRA. MONICA VERIFICAR INFORMACIÓN.	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 23 de 25

<p>Obligación No 2.-</p> <p>Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo asignado, hacer vigilancia adecuada de los términos y presentar los recursos que correspondan. Esto implica siempre salvaguardar los intereses de la empresa. Una vez otorgado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar las condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, además deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité técnico de conciliación.</p>	<p>En el periodo de este informe no fue asignado la interposición de acciones, demandas, denuncias, pero si se realizó la adecuada vigilancia de los términos de cada proceso a mi cargo, salvaguardando los intereses de la empresa.</p> <p>Una vez otorgado el poder, se asumió cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, atendiendo los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, y a las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar las condenas onerosas que afecten el patrimonio de esta.</p> <p>De igual forma se atendió las decisiones que se tomaron en cada comité técnico de conciliación.</p>	<p>SI</p>
<p>Obligación No 3.-</p> <p>Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna. El abogado deberá tener en cuenta el régimen especial de las empresas de servicios públicos domiciliarios.</p>	<p>Se preparó conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) Ingeniero ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED Líder - Grupo Técnico de Alcantarillado - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, de la parte técnica de la empresa para construir los argumentos y rendir informe ante el JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ - RADICACIÓN: 73001-33-31-007-2020-00148-00. MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS. DEMANDANTE: ELEAZAR CASTRO. DEMANDADOS: MUNICIPIO DEL IBAGUÉ - TOLIMA e IBAL S.A.</p>	<p>SI</p>
<p>Obligación No 4.-</p> <p>Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG. Las fichas deben ser entregadas a la secretaria del comité de conciliación con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>Se estudiaron los siguientes casos para presentar la ficha técnica al comité de conciliación del 23 de marzo de 2022:</p> <p>FECHA DE CITACION A AUDIENCIA: El día veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.)</p> <p>FECHA DE REUNION DEL COMITÉ TECNICO DE CONCILIACIÓN: 5 de abril de 2022.</p> <p>CUANTIA: la Dirección Operativa por intermedio de su personal operativo de terreno procedió a realizar el día 24 de diciembre de 2021 la reposición de la red de alcantarillado; ejecutando la reposición de 59ML de tubería de 14", 12ML de tubería de 6"y de igual forma una construcción de pozo con arotapa, quedando de esta manera solucionado y finalizado en su totalidad el trabajo de obra y/o reposición de red de alcantarillado en lo que respecta a la responsabilidad del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.</p> <p>Se somete a consideración de los integrantes del comité de conciliación LA SOLICITUD DE REVISIÓN DEL ACTA UNILATERAL DE LIQUIDACIÓN, según la peticionaria la contratista LORENZA BARRERO REYES del Contrato No. 014 del 10 de febrero de 2017, solicita convocar al comité de conciliación para revisión del acta de liquidación del contrato No. 014 de 2017 y en consecuencia reconocer mayores cantidades de obra; y obras ordenadas de manera verbal que fueron reconocida y aceptadas por el supervisor.</p>	<p>SI</p>
<p>Obligación No 5.-</p> <p>Presentar al comité de conciliación, dentro de los términos previstos en la ley el estudio del caso y ficha técnica con la recomendación de adelantar o no demandas de repetición de las</p>	<p>Se presentaron la ficha técnica al comité de conciliación del 24 de febrero de 2022, con la siguiente recomendación:</p>	<p>SI</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 24 de 25

<p>sentencias condenatorias (judiciales o actos administrativos) en los cuales se le asignó la representación legal.</p>	<p>CONTROVERSIAS CONTRACTUAL SOLICITUD POR DERECHO DE PETICIÓN, La contratista LORENZA BARRERO REYES del Contrato No. 014 del 10 de febrero de 2017, solicita convocar al comité de conciliación para revisión del acta de liquidación del contrato No. 014 de 2017 y en consecuencia reconocer mayores cantidades de obra.</p>	
<p>Obligación No 6.- Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la secretaría general relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	<p>Una vez otorgado el poder, atendí el uso de los mecanismos alterativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y acaté las recomendaciones de la Secretaría General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	<p align="center">Sí</p>
<p>Obligación No 7.- Apoyar en las actividades que sean asignadas inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos.</p>	<p>En el periodo de este informe no fue asignado las actividades de gestión contractual, pero si se realizó la adecuada vigilancia de los términos de cada proceso a mi cargo, salvaguardando los intereses de la empresa.</p>	<p align="center">Sí</p>
<p>Obligación No 8.- Contestar derechos de petición, adelantar la revisión de actos administrativos, emitir conceptos jurídicos que sean asignados de forma verbal o escrita, hacer los oficios a diferentes entes internos o externos que correspondan y demás actividades que apliquen como representante judicial de la empresa. Para los conceptos verbales deberá asistir a las reuniones o comités que sea solicitada su conceptualización jurídica.</p>	<p>Se cumplió para el periodo. Se dio respuesta al Representante Legal: MARÍA FERNANDA MOGOLLÓN RESTREPO. CONSTRUCCIONES JYC S.A.S. Mza. H Casa 16 Barrio Nuevo Combeima. REFERENCIA: RESPUESTA RADICADO CAMALEÓN 3024 del 28 de febrero de 2022 (RECLAMACIÓN CONTRA DEL CONSORCIO UT. RB INGENIEROS), Donde se le comunica que la empresa suscribió con la UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS el contrato No. 113 del 11 de agosto de 2021 Cuyo objeto es: "Rehabilitación y/o recuperación y/o reposición de las redes de acueducto y alcantarillado para garantizar la continuidad del servicio en los sectores comprendidos para los distritos hidráulicos 5, 5a y 8 ubicados dentro del perímetro hidro sanitario del IBAL SA ESP OFICIAL en la ciudad de Ibagué", y que actualmente se encuentra suspendido mediante acta No. 1 de fecha 23 de diciembre de 2021.</p>	<p align="center">sí</p>
<p>Obligación No 9.- Brindar apoyo y asesoría jurídicos a las dependencias de IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, o que por asuntos sean designados por este. En caso de asignación de dependencia permanente el líder de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación.</p>	<p>No aplicó para este periodo.</p>	<p align="center">N/A</p>
<p>Obligación No 10.- Realizar la revisión jurídica de los documentos relacionados con las actuaciones contractuales que sean asignadas. Para ello deberá otorgar su visto bueno que permite determinar su revisión y aprobación. Igualmente deberá proyectar los documentos contractuales que sean asignados.</p>	<p>No aplicó para el periodo.</p>	<p align="center">N/A</p>
<p>Obligación No 11.- Brindar apoyo, asesoría jurídica y acompañamiento en la gestión contractual del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, conforme las asignaciones que sean realizadas. En todo caso, el abogado debe velar por la legalidad de las actuaciones conforme al Manual de Contratación de la Entidad</p>	<p>Se brindó apoyo jurídico a las diferentes oficinas que lo requieran.</p>	<p align="center">Sí</p>
<p>Obligación No 12.- Participar en comité evaluadores que sean asignados, para adelantar evaluación jurídica de los procesos.</p>	<p>No aplicó para el periodo.</p>	<p align="center">N/A</p>
<p>Obligación No 13.- Proyectar los Documentos judiciales y/o contractuales que sean asignados, en los formatos que correspondan del sistema integrado de gestión.</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación.</p>	<p align="center">Sí</p>



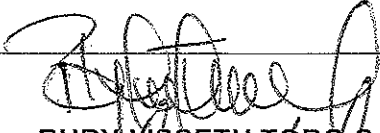
INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 25 de 25

<p>Obligación No 14.- Allegar a la secretaría general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso contractual asignado, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaría general. El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto</p>	<p align="center">Se dio cabal cumplimiento a esta obligación.</p>	<p align="center">Sí</p>
<p>Obligación No 15.- Presentar los informes de los estados de los procesos asignados, que sean solicitados por la secretaría general. Y mantener al día dicha información en el sistema o aplicativo que indique la dependencia.</p>	<p align="center">Se dio cabal cumplimiento a esta obligación.</p>	<p align="center">Sí</p>
<p>Obligación No 16.- Presentar informes mensuales, de acuerdo el formato que la secretaría general establezca para tal fin. En el informe debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes. Presentarse en el registro de calidad indicado, junto a cada acta parcial en medio magnético. Debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado actual y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones.</p>	<p align="center">Se presenta los informes de acuerdo con el formato entregado con los respectivos soportes de las evidencias en DISCO COMPACTO – CD- y las físicas archivadas en cada expediente bajo mi cargo.</p>	<p align="center">Sí</p>
<p>Obligación No 17. Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final en el formato que la secretaría general establezca para tal fin, en el que debe relacionar todas as actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.</p>	<p align="center">No aplicó para el periodo.</p>	<p align="center">N/A</p>
<p>Observación N° 1</p>	<p align="center">Entregar los expedientes con los respectivos poderes que sean asignados. Anexos: 1. CD.</p>	
<p>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</p>		
<p>FIRMA DEL CONTRATISTA</p>	<p align="center">  RUBY LISSETH TORO CARVAJAL </p>	
<p>SUPERVISOR IBAL</p>	<p>Vo Bo</p>	
	<p>NOMBRE OLGA LUCIA LIÉVANO RODRÍGUEZ</p>	
	<p>CARGO SECRETARIA GENERAL</p>	



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación 21/04/2022 Reevaluación: Fecha reevaluación: _____

Acta Parcial N° 3 Acta Final _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 001 del 19 de enero de 2022

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: RUBY LISSETH TORO CARVAJAL

NIT: C.C.28.538.596

FECHA DE INICIO: 22 DE ENERO DE 2022

FECHA DE TERMINACION: 21 DE JULIO DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un abogado grado 5 para atender las necesidades del proceso gestión jurídica y contractual de la empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO		PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS		ATENCION DE REQUERIMIENTOS	
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES		PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
TOTAL PROMEDIO		ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS			
TOTAL PROMEDIO		EVALUACION TOTAL	

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el articulo 7 de la resolucion que reglamenta el procedimiento para la evaluaci3n y reevaluaci3n de proveedores la calificaci3n de la reevaluaci3n de proveedores, tendra los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluaci3n puntaje de 3 o superior, ser3 tenuto en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluaci3n obtenga un promedio de calificaci3n inferior a tres (3), ser3 suspendido por un t3rmino igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el t3rmino de suspensi3n no podr3 ser inferior a seis (6) meses. Durante el t3rmino de la suspensi3n el contratista no se podr3 presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Uni3n Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selecci3n que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensi3n a que hace referencia el presente art3culo se extender3 por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluaci3n hayan obtenido una calificaci3n inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluacion de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripci3n. SI NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)

OLGA LUCÍA LEVANO RODRÍGUEZ

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

RUBY LISSETH TORO CARVAJAL

Ibagué, 21 de abril de 2022

CUENTA DE COBRO No.3

LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.
E.S.P. OFICIAL.

NIT No. 800089809-6

DEBE A:

RUBY LISSETH TORO CARVAJAL

C.C. No. 28.538.596 de Ibagué.

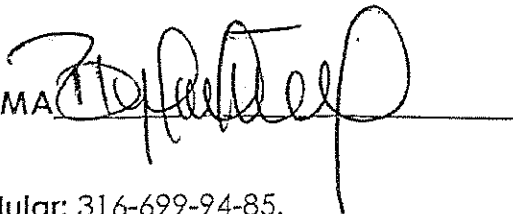
LA SUMA DE: CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.00).

POR CONCEPTO DE:

Cancelación del Acta Parcial No. 3, del contrato No. 001 del 19 de enero de 2022, cuyo objeto es la: "*Prestación de servicios profesionales de un abogado grado 5 para atender las necesidades del proceso gestión jurídica y contractual de la empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.*".

Cordialmente,

FIRMA



Celular: 316-699-94-85.

Dirección: Calle 48-No.2-27 Piso 2°. -Barrio Versalles de la ciudad de Ibagué-Tolima.